IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el 9 de junio de 2026, de rectificación de error material detectado en el anexo 1.º que rige la convocatoria de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en turno de libre acceso. Expediente con referencia 28237P/2026.

"Antecedentes de hecho

Único.

1.1.—Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2026 (BOPA n.º 91, de 14 de mayo de 2026) se acumularon varias plazas incluidas en distintas Ofertas de Empleo Público aprobadas y pendientes de ejecución del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y se aprobaron las bases reguladoras de las convocatorias (en concreto, de 2 plazas de Ingeniero/a Técnico/a Industrial).

1.2.—En el anexo 1.º del Acuerdo referido en el punto anterior se incluyó 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial del Ayuntamiento de Gijón/Xixón en turno de libre acceso. No obstante, en el apartado 3 de dicho anexo 1.º, referente al número de plazas y requisitos de la convocatoria, se ha detectado el siguiente error material, en relación a la reserva de dicha plaza convocada, y ello dado que la Oferta de la que deviene (oferta acumulada 2016/2022) reservaba la plaza y convocatoria al turno de discapacidad, que no se recogió sin embargo en el Acuerdo de aprobación de la convocatoria a que se viene haciendo mención.

1.3.—Las bases y convocatoria referidas han sido objeto de publicación en el BOPA n.º 91, de fecha 14 de mayo de 2026, no habiéndose publicado a día de la fecha anuncio en el BOE a efecto de apertura de plazo de presentación de instancias.

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas regula que éstas podrán, "rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"; por lo tanto y en el caso concreto, procede rectificar el error material detectado en el apartado 3 del anexo 1.º que rige la convocatoria de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial del Ayuntamiento de Gijón, en turno de libre acceso, en el sentido de:

Donde dice:

"3.—Número de plazas y requisitos: 1 plaza, en turno de libre acceso, incluida en las OEP acumuladas ejercicios 2016/22 y 23 … (...)"

Debe decir:

"3.—Número de plazas y requisitos: 1 plaza, en turno de libre acceso, con reserva al turno de personas con discapacidad incluida en las OEP acumuladas ejercicios 2016/22 y 23 … (..)"

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, es competencia de la Junta de Gobierno Local "Aprobar las bases de las convocatorias de selección" y por tanto la rectificación de errores materiales detectados en las mismas.

Vistos, expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, la Junta de Gobierno

A C U E R D A

Primero.—Rectificar el error material detectado en el apartado 3 del anexo 1.º- 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Escala de Administración Especial, del Ayuntamiento de Gijón/Xixón en turno de libre acceso, incluida en la convocatoria de selección de varias plazas del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en turno libre, BOPA n.º 91, de fecha 14 de mayo de 2026, exclusivamente en cuanto a la reserva a personas con discapacidad, de forma que:

Donde dice:

"3.—Número de plazas y requisitos: 1 plaza, en turno de libre acceso, incluida en las OEP acumuladas ejercicios 2016/22 y 23 … (...)"

Cód. 2026-04961

Debe decir:

"3.—Número de plazas y requisitos: 1 plaza, en turno de libre acceso, con reserva al turno de personas con discapacidad incluida en las OEP acumuladas ejercicios 2016/22 y 23 … (...)"

Segundo.—Publicar Anuncio de la presente corrección de errores materiales en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, así como en el tablón de anuncios y en la sede electrónica municipal, a efectos de general conocimiento.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Gijón/Xixón, a 11 de junio de 2026.—La Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos.—Cód. 2026-04961.

Cód. 2026-04961